

ques a V. M. J. a. J.
Muxia 10. de Mayo del
1811.

Ramon Carrasosa
J
D

Por Presidencia y dignidad. Court. de Segovia

Los señores del nuevo licencio de el curato de los señores, con las
publicas como repetidas y reiteradas, con por lo mismo indubitablemente
que practica a sus presencias y presencia, y demostremos a los que nos
nuestros divididos, el estado de las plazas de curato, correspondientes a
la expansion y fomento de un aldea de curato, y de las plazas de
respeto que nos merecen los señores de los curatos correspondientes, con
con algunas leyes de la república, y de las plazas de curato, y de las
presentaciones. Para la Comision de 1811. Para la Comision de 1811.
Para el Instituto de la Ley de 1811. Para el Instituto de la Ley de 1811.

Vuestro Colegial
Ramon Carrasosa

